



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141430200078214

Fecha: 2021-11-30

TRD: 4143.020.13.1.1457.007821

Rad. Padre: 202141430200078214

CIRCULAR 4143.020.13.1.1457.007821

Para: ASOCIACIONES SINDICALES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Asunto: RESOLUCIONES PERMISO SINDICAL AÑO LECTIVO 2022.

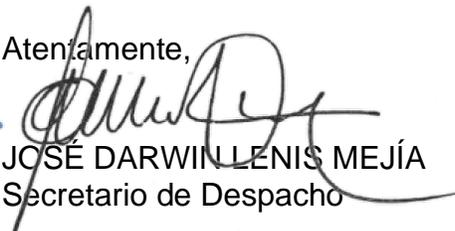
La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, consciente de la responsabilidad social que representa para la administración de la educación pública en el Distrito especial de Santiago de Cali, de conformidad a lo establecido en las normas que regulan la materia especialmente en:

El Artículo 7° de la Ley 715 de 2001, numeral 7.4. “Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia...”;

En cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de negociación con las organizaciones sindicales, sobre la emisión de las Resoluciones de horas extras para cubrir las necesidades de la planta Docente y Directivos Docentes desde el primer día del inicio del calendario escolar del año lectivo 2022. Les solicita a las organizaciones sindicales de docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Distrito Especial, radicar mediante el aplicativo de atención al ciudadano SAC V2 máximo hasta el día 15 de diciembre del 2021, <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/>, la solicitud formal de aprobación y reconocimiento de permiso sindical de docentes y directivos docentes.

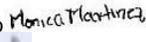
Agradecemos el apoyo y compromiso, solicitamos que la información se entregue de manera oportuna y con la debida calidad para cumplir con lo pactado en la negociación del pliego unificado de peticiones 2021.

Atentamente,



JOSE DARWILLENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Jorge Eliecer Guarnizo – Profesional Universitario 

Elaboró: Mónica Dayana Martínez Diafara – Técnico Administrativo 

Revisó: Janeth Valencia Benítez – Subsecretaria de Despacho

Luis Eduardo Torres Torres – Contratista 

CAA